



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1216-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 12 DIC 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, los Formatos de solicitud y aprobación de bases; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con los documentos del visto, el Presidente del Comité Especial responsable, remite, Bases de proceso de selección, para su aprobación; lo que se producirá mediante acto resolutorio;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las BASES DE LOS SIGUIENTES PROCESOS DE SELECCIÓN:

1. ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 155-2014/GR PUNO/PROCESO ELECTRONICO, segunda convocatoria, contratación de SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL ESTUDIO ECONOMICO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PRODUCTOS ECOLOGICOS (QUINUA) EN LA PROVINCIA DE SAN ROMAN, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA.
2. ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 259-2014/GR PUNO, segunda convocatoria, contratación de bien, CALAMINON, VIGUETA, CUMBRERA Y CANALETA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.
3. ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 299-2014/GR PUNO, primera convocatoria, contratación de bien, CALAMINON TIPO T DE 0.40MM X 4.60 ML, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Comité Especial la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

